

La revancha laicista de la revolución

La agenda polémica entre la Iglesia Católica y el Estado se ha ido ensanchando esta última década por una lista de asuntos sumamente delicados como el aborto, la eutanasia, las cuestiones de biogenética, las parejas de hecho, las uniones homosexuales, el financiamiento de las escuelas católicas, por no hablar de las habituales fricciones políticas como las del nombramiento de las altas jerarquías.

En el fondo de estos debates que involucran a la mayor parte de la ciudadanía venezolana, que se confiesa católica y cristiana, se manejan presuposiciones y argumentos, anclados en concepciones distintas sobre las relaciones entre Iglesia y Sociedad y, particularmente, sobre la injerencia de la primera en el ámbito secular.

La situación particular de Venezuela hace aún más abigarrado el panorama, dada la ambigüedad ideológica del proceso revolucionario y la pertenencia difusa de muchos cristianos. De una y otra parte se producen denuncias de manipulación religiosa o invasión de parcelas ajenas sin mayores aclaraciones.

La revista SIC, a lo largo de su trayectoria, ha ido abordando algunos de estos temas en su propósito de ofrecer una orientación cristiana, pero, dejando ahora entre paréntesis los argumentos a favor o en contra de las mencionadas cuestiones que conciernen a las legislaciones civil y penal y al proyecto de Ley Orgánica de Educación, veamos algunas claves aclaratorias de esta confrontación, a veces sorda y, sobre todo, confusa.

Autonomía de las realidades terrenales y laicidad del mundo

Una lectura atenta del pensamiento del Concilio Vaticano II nos descubre unas afirmaciones básicas que iluminan las relaciones entre la Iglesia y las realidades como el Estado, la cultura, el derecho, la política y las ciencias.

En primer lugar: “si por autonomía de lo terreno entendemos que las cosas y las sociedades tienen sus propias leyes y su propio valor, y que el hombre debe ir las conociendo, empleando y sistematizando paulatinamente, es absolutamente legítima esa exigencia de autonomía, que no sólo la reclaman los hombres de nuestro tiempo, sino que responde además a la voluntad del Creador (Gaudium et Spes, 36).

Hay que deplorar, por tanto, ciertas actitudes, que a veces se manifiestan entre los mismos cristianos por no entender la legítima autonomía de estas realidades que tienen valor en sí mismos y por tanto, fines, dotados de su propia consistencia, bondad y verdad.

En este sentido con la “autonomía de lo temporal” no se está afirmando que la realidad creada, no depende de Dios, sino que es campo de ejercicio de la responsabilidad humana, puesta a su cargo para ordenarla y orientarla hacia sus propios fines de carácter temporal y terrenal.

Así, pues, la realidad mundana, encomendada a las opciones razonables de los seres humanos, es por su naturaleza “profana”, más aún

“laica” por cuanto no está sujeta a la tutela y vigilancia de la Iglesia, como si ésta fuese la única con competencia para buscar la respuesta a los problemas de ese ámbito y la única con autoridad para juzgarlos.

De esta forma, la separación moderna que se establece entre el Estado laico y la Iglesia supone por una parte el reconocimiento del poder estatal como soberano, independiente de la autoridad eclesial, y por otra parte el respeto al carácter aconfesional del Estado, lo que no implica indiferentismo, ni separatismo religioso.

Consecuentemente, no comparáramos ese integrista religioso, que desea inferir puramente de la fe la respuesta a todos los problemas de la vida pública y privada, y pretende regresar a las luchas decimonónicas, con el abusivo despropósito de imponer los criterios de la Iglesia, sin un debate racional y democrático.

El laicismo como doctrina y práctica

Admitida esa laicidad del mundo y de las realidades terrenas, es preciso deslindarla de la propuesta programática del laicismo, sobre todo en su vertiente radical.

Los principios ideológicos del laicismo programático se basan en el racionalismo absoluto, que considera a la razón como única fuente y medida de la verdad; en el radical inmanentismo, que niega toda realidad trascendente, y en la libertad absoluta, solamente limitada por la libertad de los demás.

De ahí que considere, bajo una visión atea o agnóstica, que la religión debe ser un asunto privado, sin influencia en la vida pública y además rechaza toda injerencia de la Iglesia –y por tanto de la fe y de la moral cristiana– en la vida del Estado, en la elaboración de las leyes y en la administración pública.

Asimismo supone que la Escuela Pública, administrada por el Estado, debe ser mantenida con fondos públicos, por cuanto sólo ésta sería pluralista y no pretendería imponer, como las escuelas católicas, valores y creencias religiosas. Y, siendo éstas privadas, no deberían ser financiadas por el Estado ni directa, ni indirectamente.

Este laicismo, con ingredientes no solamente ilustrados sino también marxistas, ha penetrado también entre nuestros gobernantes, que rechazan todo tipo de injerencias de la Iglesia y las jerarquías eclesiales en los asuntos públicos. Pero, contradictoriamente, mientras se alienta a ciertos cristianos y clérigos a ejercer una “caridad política” en apoyo a la gestión gubernamental, se desapruueba toda manifestación pública y crítica de la jerarquía en cuanto invasora del terreno político.

Un análisis de publicaciones y manifiestos progubernamentales revela también la presencia de un laicismo agresivo, heredero de un viejo anticlericalismo, que hace alarde de su irrespeto a todo tipo de autoridad religiosa y pretende destruir tanto las conexiones entre las jerarquías y las bases cristianas como las vinculaciones entre sus fieles.

La Jerarquía católica y los ciudadanos cristianos

¿Qué decir ante este fundamentalismo intolerante y agresivo que resurge como una “revancha laicista”?

Si bien la laicidad política y estatal no es contraria a la religión por cuanto respeta la libertad religiosa, viendo en ella un derecho de la persona, que pertenece a su identidad más profunda, enraizada en la conciencia, en cambio la ideología laicista pretende confinar la religión al ámbito privado, negándole todo espacio y expresión pública, no sólo con incidencia política, sino también con incidencia social y cultural.

Con ello se pretende reducir la religión y la actividad eclesial a la familia y a la asociación privada, o como se dice más vulgarmente, a las sacristías, con el objeto de evitar que los ciudadanos cristianos manifiesten sus convicciones morales y religiosas, especialmente si se trata de personas investidas de una función pública.

En las acusaciones de injerencia de la Iglesia en ámbitos de competencia del Estado abunda la confusión que se hace entre la Iglesia jerárquica y los cristianos, ciudadanos de un Estado.

Aunque la Iglesia jerárquica no puede participar directamente en la formación de las leyes y en la administración del Estado, es misión suya anunciar el Evangelio y proclamar las leyes morales, inspiradas en las Escrituras Sagradas. Así en la última *Exhortación de los Obispos de Venezuela, reunidos en la*

LXXXIV Asamblea Ordinaria se declara que la misión evangelizadora de la Iglesia entraña la función y servicio humanizadores (n.2) y tal función no es ajena a su experticia secular.

A su vez los cristianos laicos, como ciudadanos con plenitud de derechos tienen competencias políticas y administrativas como los demás ciudadanos y pueden hacer valer sus propios principios éticos en la formación de leyes y en su gestión pública democrática, según su conciencia y teniendo en cuenta las variables políticas. Incluso pueden no oponerse y también dar su voto a una ley no totalmente conforme a sus principios morales, ateniéndose al principio de que es preferible una ley imperfecta a una ausencia de leyes en una situación que puede dar lugar a graves desórdenes.

Por tanto, la Iglesia como institución, experta en humanidad, y los cristianos como ciudadanos, tienen pleno derecho a expresar públicamente sus convicciones ante opciones, que afectan a la humanización de toda la comunidad, y a la vez a actuar desde las instancias propias a partir de sus principios éticos y morales.

Cuando la Conferencia Episcopal en su exhortación alerta sobre los riesgos de la modificación del Código Penal para la despenalización del aborto en determinados casos (n.14), reitera la importancia del derecho y la responsabilidad de la familia en la educación de los hijos y en la elección de escuela para los mismos (n.15), o insta al CNE a demostrar absoluta imparcialidad y transpa-

rencia en sus actuaciones y decisiones (n.16), no solamente está con los pies en la realidad, sino que está cumpliendo cabalmente su función en favor de una cultura humanizadora y democrática.

Contra todo absolutismo político

La advertencia de la cita evangélica que encabeza la *Exhortación* "Al Señor tu Dios adorarás y a Él solo servirás" (Mt 4, 13; Dt 6,13) alude sin duda a la afirmación de que sólo Dios es el "dueño absoluto de la verdad" y de que "en una perspectiva cristiana, no debe aceptarse pretensión alguna de imponer un proyecto hegemónico de sociedad, porque erige a individualidades, o al Estado, o a otras realidades (sistema, partidos, capital, etc.) en sujeto supremo, incuestionable, definitivo" (n.12). Y con la misma fuerza se enfatiza que hay que "rechazar el relativismo ético-moral, ya que los intereses individuales o grupales se convierten en norma absoluta de acción" (ibid.).

Estas expresiones no son sino un eco del Concilio Vaticano II, cuando consciente de las desviaciones morales que amenazan la práctica política, recomienda a los cristianos, más aún a los profesionales de la política, que "luchen con integridad moral y con prudencia contra las injusticias y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo de un solo hombre o de un solo partido político" (Gaudium et Spes, 75 f.).

Deber ser, pues, una consigna de la Iglesia y de los cristianos de-

nunciar el arribismo, la idolatría del poder y la corrupción tanto de los hombres de gobierno como de la clase dominante, cuando desvían el ejercicio de la autoridad de la prosecución del bien común, para ponerla al servicio de algún grupo o de los propios gobernantes.

Los cristianos no debemos extrañarnos ni del posible rechazo de un laicismo agresivo, incluso camuflado de citas bíblicas, que pretende anular su libertad crítica ante la idolatría del poder, ni tampoco de las diversas y contrastantes opciones éticas en un mundo pluralista y multicultural.

La condición problemática de estos tiempos no debe inducirnos al ostracismo intimista y a la mudez, ni a las cruzadas contra el mundo moderno. Al contrario, estas nuevas circunstancias, deben ser un acicate para exigir el pleno ejercicio de la libertad religiosa, que incluye la libertad de expresar públicamente sus convicciones religiosas y los principios éticos que conforman el comportamiento cristiano, y, por otra parte, para estimular la actitud de diálogo con los hombres de nuestro tiempo, mostrando que la comunidad eclesial pretende servir y promover el bien del hombre y la humanización de la sociedad. Y ello, a pesar de que, como advierte la *Exhortación de los Obispos*: "Se está haciendo prácticamente imposible intercambiar argumentos y críticas con los que no piensan igual" (n.7).